Callao, 30 de marzo del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de marzo del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 502-2017-CF/FCS.- Callao, marzo 30 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 002-DCERS/ FCS-2017 de fecha 27 de marzo 2017, presentado por la **Mg. Ana Elvira López y Rojas**, Directora de Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto de Extensión y Responsabilidad Social **“UNIVERSIDAD SALUDABLE BELLAVISTA CALLAO 2017”**, para su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad…”;

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 30 de marzo del 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el Proyecto de Extensión y Responsabilidad Social **“UNIVERSIDAD SALUDABLE BELLAVISTA CALLAO 2017”**, para los Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y Público en general de la Facultad de Ciencias de la Salud a realizarse en los semestres académicos 2017-A y 2017-B**.**

2º Transcribir la presente Resolución a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

***Decana Secretaria Académica***

Callao, 30 de marzol del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de marzo del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 503-2017-CF/FCS.- Callao, marzo 30 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 036 - 2017 – CCI - UNAC, de fecha 28 de marzo 2017, presentado por el Abogado Eduardo Periche Yarlequé en su condición de Secretario del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Rectoral N° 114 – 2017 – R – UNAC., se ha reconformado el Comité de Control Interno de la UNAC.

Que según lo dispuesto en el numeral 7° de la parte Resolutiva de la Resolución antes citada, corresponde designar un sub comité para la coordinación de las actividades a realizarse para la implementación del Sistema de Control Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual deberá ser capacitado en Control Interno.

Que habiéndose programado exposiciones de los informes de Diagnósticos por Docentes, correspondiéndole a la Facultad de Ciencias de la Salud el día 07 de abril del presente año, se procede con la designación de dicho sub comité.

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 30 de marzo del 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** el Sub Comité de Comité Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud a los siguientes Docentes:

Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Presidenta

Mg. Nancy Cirila Elliot Rodríguez Secretaria

Dra. Gladys Medina Mandujano Miembro

2º Transcribir la presente Resolución a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

***Decana Secretaria Académica***